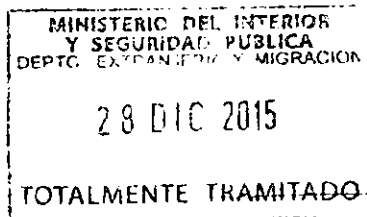


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6060203



RESOLUCIÓN EXENTA N° 223655

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Angelica CARACHUYO SAAVEDRA RUN: 24.787.378-3
2. Don Juan Roberto CASTILLO AREVALO RUN: 24.164.928-8
3. Doña Gianella Carolina CHIRINOS BALLADARES RUN: 24.738.501-0
4. Doña Daniela Laura GRANADO ROCHA RUN: 24.457.733-4
5. Don Edwin Joani LOPEZ HERNANDEZ RUN: 24.415.203-1
6. Doña Patricia Luz MESIAS COLAN RUN: 22.713.636-7
7. Doña Sandra Liliana OCAMPO MORALES RUN: 24.816.096-9
8. Doña Sara Giulia PELLEGRINO RUN: 24.770.188-5
9. Doña Esmeralda Soledad PUERTA DIAZ RUN: 24.775.544-6
10. Don Angel Javier SARMIENTO ALEGRET RUN: 24.785.571-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MLP
[141]18/12/2015

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION